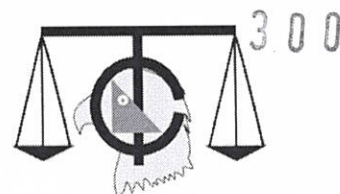




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

12 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 199/2016, caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIOS DE SOPORTE "FULL SERVICE" - EQUIPOS XEROX"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 403/2016, de fojas 30/31, se adjudicó la Contratación Directa a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de este Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 96, con vigencia a partir del 21/9/2016 y por el plazo de doce meses, el que consta agregado a fojas 34/35.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 88.800 (ochenta y ocho mil ochocientos pesos) y con valores mensuales de \$ 7.400 (siete mil cuatrocientos pesos), por la cantidad de diez mil copias e impresiones y mil digitalizaciones mensuales (escaneos) y un adicional de \$ 0,74 (setenta y cuatro centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de \$ 0,30 (treinta centavos) por cada digitalización excedente.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002626, obrante a foja 224, correspondiente a los servicios prestados

por el mes de agosto de 2017, por la suma de \$ 7.400 (siete mil cuatrocientos pesos).

Que a foja 232 obra Nota Interna N°: 1925-AI-2017 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A., durante el mes de agosto de 2017, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que en sus registros no existen copias excedentes en el mes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 228 y 230, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 9/2017, obrante a foja 204.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

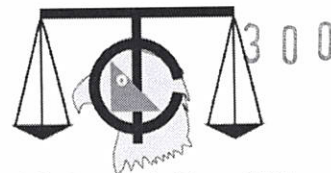
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de \$ 7.400 (siete mil cuatrocientos pesos), en concepto del servicio de alquiler de un equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, prestados en el marco del Contrato registrado bajo el N° 96 del Tribunal, correspondiente al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

mes de agosto de 2017. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002626 por el importe total de \$ 7.400 (siete mil cuatrocientos pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

300 /2017.

TCP
Confección
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

